



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2011

VISTO:

El Expediente N° 5275/FHCS/SCR/2010, sobre la **Maestría en Estudios Sociales**, presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión redactora se integra por los docentes Brígida Baeza y Sebastián Barros que registran suficiente trayectoria académica;

Que este proyecto reviste especial interés para la formación en el nivel de posgrado para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que procura atender a las necesidades formativas de los graduados de la institución universitaria;

Que atiende a la normativa vigente de los distintos estamentos que regulan la presentación de proyectos de carreras de posgrado;

Que el equipo docente cuenta con trayectoria académica debidamente acreditada, suficiente para ejercer la enseñanza en una carrera de posgrado;

Que esta iniciativa ha sido ya analizada en este Consejo directivo, y avalada por Resolución n° 266/10;

Que no obstante ello, la Secretaría de Investigación y Posgrado consideró necesario readecuar algunos aspectos del proyecto a la normativa vigente, lo que motiva esta nueva presentación;

Que la comisión redactora ha atendido a este criterio institucional;

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la carrera de **Maestría en Estudios Sociales**.

Art. 2º) Gírese a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la posterior elevación del proyecto al Honorable Consejo Superior, siguiendo el camino crítico establecido por la respectiva normativa institucional.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**Resolución CDFHCS N° 39/2011**

sip  
pmd